



En vista del expediente
te instruido en este
Gobierno Civil a instan-
cia de Pedro Rueda, Al-
beytan, residente en Pue-
bla Torrada, solicitando
se permita el libre ejer-
cicio y abra la conduc-
ta de tal en esa pobla-
cion; he tenido a bien
recordarlo asi.

Lo que comunico a V.V. para su in-
teligencia y cumpli-
miento, y queda efec-
to de sus consiq.
Dios

que. á V. V. m. a. las
tallon 20. e octubre
de 1839.

José Loredof

Mrs. Prudete e individuos el
Ayuntamiento de Villafanes.

Se hizo saber al Sr. ayuntamiento anterior no 25
a Octubre de 1835

§

25-19
2000

8